



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,  
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN  
EVALUADORA ID 5351-48-LP13 "EVALUACION  
DE COBERTURA CURRICULAR ESCUELAS  
BASICAS".**

VALLENAR, Noviembre 28 de 2013.-

**DECRETO EXENTO Nº 5880.-**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Memo. Nº 425 de Jefe Depto. Administración Educación Municipal, mediante el cual se solicitar realizar llamado a licitación.

La necesidad de contratar el servicio.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 5351-48-LP13 "EVALUACIÓN DE COBERTURA CURRICULAR ESCUELAS BASICAS.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-48-P13 "EVALUACIÓN DE COBERTURA CURRICULAR ESCUELAS BASICAS".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 5351-48-LP13 "EVALUACIÓN DE COBERTURA CURRICULAR ESCUELAS BASICAS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-48-LP13 "EVALUACIÓN DE COBERTURA CURRICULAR ESCUELAS BASICAS", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 19 de Diciembre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Jefe Depto. Administración Educación Municipal, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Jefe Depto. Administración Educación Municipal, al Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica D.A.E.M., Coordinador General SEP, Coordinador Pedagógico SEP, Jefe Finanzas D.A.E.M., Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Depto. Administración Educación Municipal
- Jefe Finanzas D.A.E.M.
- Unidad SEP
- Administradora Municipal
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/EA/HAC/le.-